

## **INICIATIVA CIUDADANA DE LEY DE PATRIMONIOS (ICLP) MODIFICACIÓN LEY 17.288 DE MONUMENTOS NACIONALES**

*La modificación a la Ley de Monumentos Nacionales es un anhelo que por años han tenido las comunidades.*

*Durante 2014 y 2015 en el 3° y 4° Congresos Nacionales de Barrios y Zonas Patrimoniales, realizados en Providencia y Coya (Machalí), elaboramos y presentamos un proyecto ciudadano de ley para la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Parte importante del proyecto ciudadano se plasmó en lo que es hoy dicho Ministerio.*

*En el marco del 7° Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio, realizado entre el 15 y 17 de junio de 2018 en Antofagasta, se finalizó un proceso participativo que contó con la participación de más de 700 personas y 150 ponencias de experiencias ciudadanas patrimoniales. En la ocasión se acordaron las ideas centrales, con las que iniciamos el proceso de “Iniciativa Ciudadana de Ley de Patrimonios”. Terminado el 7° Congreso hemos hecho pública el “Acta de Antofagasta” que resume los acuerdos y tuvimos una primera reunión con la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados para plantear nuestras ideas, que vamos a plasmar en la propuesta ciudadana de modificación a la Ley de Monumentos.*

*El rol del Estado en la protección del patrimonio es fundamental y todo buen gobierno debe ser capaz de concretar cambios legislativos con el apoyo de la ciudadanía que es parte de territorios patrimoniales. El siguiente documento es una invitación abierta a un proceso participativo que incorporará de manera activa y voluntaria, a distintos actores sociales y a la ciudadanía patrimonial, para definir la propuesta ciudadana de modificación a la Ley de Monumentos Nacionales.*

*Entre el 15 de julio y el 14 de agosto de 2018, durante un mes, convocamos a la ciudadanía a realizar reuniones y encuentros en sus territorios y organizaciones, recibiendo el pronunciamiento ciudadano respecto de la propuesta que aquí compartimos. A las diversas organizaciones o grupos de personas, los invitamos a discutir en sus espacios de base y hacernos llegar su opinión con una copia de esta “acta de participación” al correo patrimoniodechile@gmail.com o al whatsapp +56981748484, hasta las 23:59hrs del 14 de agosto de 2018.*

*El 15 de agosto de 2018, daremos a conocer la opinión de los participantes en la elaboración de esta iniciativa ciudadana de Ley de Patrimonios, en un encuentro de representantes del mundo social, cultural, patrimonial y político.*

*Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales*

## ACTA DE PARTICIPACIÓN

### INICIATIVA CIUDADANA DE LEY DE PATRIMONIOS (ICLP) MODIFICACIÓN LEY 17.288 DE MONUMENTOS NACIONALES

1. *Nombre de organización o grupo participante:*

2. *Tiene personalidad jurídica? (marque con una X)*

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. *Nombres participantes:*

4. *Cantidad de participantes:*

5. *Comuna:*

6. *Región:*

7. *Nombre responsable acta:*

8. *Correo electrónico:*

9. *Fono whatsapp:*

## I. CONCEPTO

El concepto de “Monumentos” para entender la realidad de los “Patrimonios” que son parte de nuestras comunidades y territorios, ha quedado obsoleto. De acuerdo a la discusión nacional e internacional, a las convenciones que el Estado de Chile ha firmado y a las definiciones que diversos organismos internacionales han hecho suya, el concepto de “Patrimonios” debe entrar a ser parte del debate y la gestión pública.

Coherente con esto, **¿la Ley de Monumentos Nacionales y el nombre del Consejo de Monumentos Nacionales debe ser reemplazado por Ley de Patrimonios y Consejo de Patrimonios?**

(marque con una X)

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

## II. CATEGORIAS DE PROTECCIÓN

La Ley de Monumentos Nacionales considera 5 categorías de protección: Monumento Histórico, Monumento Público, Santuarios de la Naturaleza, Sitio Arqueológico y Zona Típica y Pintoresca.

De acuerdo a las definiciones y actualizaciones ratificadas en diversas convenciones internacionales, proponemos lo siguiente:

- **Cambio de categoría existente:**

**¿Está de acuerdo en cambiar la categoría de “Zona Típica y Pintoresca” por “Zona Patrimonial”?**

(marque con una X)

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

- **Incorporación nuevas categorías de protección:**

**Marque con una X las propuestas de categorías de protección que se deben incluir en la Ley de Patrimonios:**

- Patrimonio inmaterial \_\_\_\_\_
- Sitios de memoria \_\_\_\_\_
- Patrimonio indígena \_\_\_\_\_
- Patrimonio paleontológico \_\_\_\_\_
- Patrimonio geológico \_\_\_\_\_
- Paisaje cultural \_\_\_\_\_
- Otra: \_\_\_\_\_
-

### III. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

El actual Consejo de Monumentos Nacionales cuenta con un grupo de consejeros/as que representan a organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el grupo de consejeros ha aumentado en 2 su cuerpo colegiado, incorporando a un representante de las Asociaciones de Barrios y Zonas Patrimoniales y a un representante del Colegio de Arqueólogos.

**¿Está de acuerdo en que se deben incorporar más consejeros, representantes de la diversidad de actores de la sociedad civil? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**Si su respuesta fue afirmativa, ¿qué consejeros creen que deben ser incorporados? (marque con una X)**

- representante del patrimonio inmaterial \_\_\_\_\_
- representante de sitios de memoria \_\_\_\_\_
- representante de los pueblos indígenas \_\_\_\_\_
  
- otros:

### IV. DESCENTRALIZACIÓN

La descentralización sobre la gestión del patrimonio es una demanda exigida por años desde los territorios de nuestro país. El actual Consejo de Monumentos Nacionales, futuro Consejo de Patrimonios, requiere una urgente modificación para avanzar en la descentralización de su gestión.

**¿Está de acuerdo que el Consejo de Patrimonios reduzca parte de sus atribuciones entregando las decisiones sobre intervenciones a Consejos de Patrimonios Regionales, manteniendo sólo su rol de aprobar o rechazar las declaratorias de protección, generar políticas públicas, reglamentos y fiscalizar de manera efectiva las violaciones a la Ley de Patrimonios? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**¿Está de acuerdo en crear Consejos de Patrimonios Regionales, con atribuciones para aprobar o rechazar a nivel local las modificaciones a cualquiera de las categorías que contemple la ley de patrimonios? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**Si su respuesta es afirmativa, ¿está de acuerdo con que los Consejos de Patrimonios Regionales lo integren un cuerpo colegiado, que incorpore de manera equitativa a representantes del Estado y representantes de la sociedad civil regional del ámbito patrimonial, electo por sus pares de acuerdo a la Ley 20.500? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

## V. COMPENSACIONES E INCENTIVOS

**¿Está de acuerdo con la exención de impuesto territorial (contribuciones) a los Monumentos Históricos? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**¿Está de acuerdo con la exención de impuesto territorial (contribuciones) a los inmuebles que se encuentren dentro de las Zonas Típicas y Pintorescas (Zonas Patrimoniales)? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**¿Está de acuerdo que los inmuebles que se encuentren en Zonas Típicas y Pintorescas (Zonas Patrimoniales) o sean Monumentos Históricos, tengan una participación especial y directa en programas de recuperación o arreglo a través de subsidios del MINVU? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

## VI. SANCIONES

**¿Está de acuerdo en aumentar de manera significativa (al menos al doble) el monto de las sanciones a la violación de la Ley de Patrimonios? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

**¿Está de acuerdo en que las sanciones a la Ley de Patrimonios sean canalizadas a través de la creación de un tipo penal de competencia de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

## VII. FISCALIZACIÓN

**¿Está de acuerdo en que el Consejo de Patrimonios debe tener una estructura exclusiva de fiscalización de la violación a la ley de patrimonios? (marque con una X)**

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*OBSERVACIONES:*

## VIII. OTROS

**Si desea expresar alguna idea complementaria que aporte a esta INICIATIVA CIUDADANA DE LEY DE PATRIMONIOS (ICLP) señalar aquí:**